



SOLIDARIDAD Y UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

MADRID

Plaza de Matute, 10, 2º D. - 28.012

Metro: Antón Martín - Tel./Fax: 91 420 03 11

sindicatosut@gmail.com

BARCELONA

Av. Meridiana, 174, tenda 2 - 08026

Metro: Clot - Tel.: 657 84 25 89

sindicatsutbcn@gmail.com

www.nodo50.org/sindicatosut

¿Qué chanchullos hay detrás del restaurante STILE BCN?

Los dos socios del restaurante Stile BCN adeudan a nuestra compañera Rossana 19.694,38 euros y a pesar del fallo favorable a la trabajadora y del acuerdo informal al que se llegó con la empresa la semana pasada a fecha de hoy la compañera sigue sin haber recibido el dinero que se pactó, demostrando con eso su falta de palabra.

Para que el negocio funcione el ingrediente principal es tener a los trabajadores en **condiciones de bestias de carga** como las que le imponían a nuestra compañera: **seis años trabajados** (entre los centros de la empresa en Italia y España) **casi íntegramente en negro**, sólo le hicieron dos contratos de seis meses cada uno con categoría inferior a sus funciones y pagándole **una parte del sueldo en negro**, haciendo **una jornada de 55 horas semanales llegando a trabajar incluso 70 horas por semana, trabajando hasta 14 horas seguidas diarias y atendiendo ella sola hasta 100 comensales, sólo con un día de descanso semanal**, cargando las cajas del almacén sin carro o montacargas y a pulso en un restaurante de dos plantas, haciéndole trabajar con el brazo enyesado después de haber tenido un accidente laboral y acojonándola con presiones e incluso insultos no vaya a ser que la bestia de carga decida quejarse, les joda el invento y se les adelgace la gallina de los huevos de oro.

¿Cómo puede tener buen sabor la comida hecha en estas condiciones?

Cuando la compañera pidió una reducción de jornada los caníbales se negaron y la despidieron el 2 de mayo de 2011 sin finiquito y sin que la trabajadora pudiera cobrar el paro ¡ya que aunque llevaba trabajando seis años para ellos le faltaban 53 días de cotización para llegar al mínimo!

La compañera denunció a la empresa y se dictó sentencia el 19 enero de este año en la que se reconoce la antigüedad de la relación laboral, la extinción del contrato y la cantidad que la empresa adeuda a la trabajadora en concepto de indemnización y salarios de tramitación:

Fallo de la sentencia 595/2011: *“SE DECLARA EXTINGUIDA la relación laboral que el actor mantenía con la empresa FRASTILE BCN, fijándose la cantidad en 3.079,34, de indemnización y asimismo se fijan los salarios de tramitación en 16.615,04 euros que la empresa asimismo deberá abonar al trabajador, salarios que han sido calculados desde la fecha del despido 2 de mayo de 2011 hasta 19 de enero de 2012 según el art. 281 de la L.R.J.S totalizando ambas cantidades DIECINUEVE MIL SESENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.694,38 euros).”*

¡Casi 20.000 euros que la empresa le debe a nuestra compañera!

Vamos a mantener la presión, tanto legal como sindical, hasta que la empresa le abone a nuestra compañera todo lo que le debe.

¡CONTRA LA PREPOTENCIA PATRONAL, SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO A ULTRANZA!

¡NUESTRAS VIDAS ANTES QUE SUS NEGOCIOS!



La compañera denunció a la empresa y se dictó sentencia el 19 enero de este año en la que se reconoce la antigüedad de la relación laboral, la extinción del contrato y la cantidad que la empresa adeuda a la trabajadora en concepto de indemnización y salarios de tramitación:

Fallo de la sentencia 595/2011: *“SE DECLARA EXTINGUIDA la relación laboral que el actor mantenía con la empresa FRASTILE BCN, fijándose la cantidad en 3.079,34, de indemnización y asimismo se fijan los salarios de tramitación en 16.615,04 euros que la empresa asimismo deberá abonar al trabajador, salarios que han sido calculados desde la fecha del despido 2 de mayo de 2011 hasta 19 de enero de 2012 según el art. 281 de la L.R.J.S totalizando ambas cantidades DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.694,38 euros).”*

¡Casi 20.000 euros que la empresa le debe a nuestra compañera!

Vamos a mantener la presión, tanto legal como sindical, hasta que la empresa le abone a nuestra compañera todo lo que le debe.

¡CONTRA LA PREPOTENCIA PATRONAL, SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO A ULTRANZA!

¡NUESTRAS VIDAS ANTES QUE SUS NEGOCIOS!



SOLIDARIDAD Y UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

MADRID

Plaza de Matute, 10, 2º D. - 28.012

Metro: Antón Martín - Tel./Fax: 91 420 03 11

sindicatosut@gmail.com

BARCELONA

Av. Meridiana, 174, tenda 2 - 08026

Metro: Clot - Tel.: 657 84 25 89

sindicatsutbcn@gmail.com

www.nodo50.org/sindicatosut

¿Qué chanchullos hay detrás del restaurante STILE BCN?

Los dos socios del restaurante Stile BCN adeudan a nuestra compañera Rossana 19.694,38 euros y a pesar del fallo favorable a la trabajadora y del acuerdo informal al que se llegó con la empresa la semana pasada a fecha de hoy la compañera sigue sin haber recibido el dinero que se pactó, demostrando con eso su falta de palabra.

Para que el negocio funcione el ingrediente principal es tener a los trabajadores en **condiciones de bestias de carga** como las que le imponían a nuestra compañera: **seis años trabajados** (entre los centros de la empresa en Italia y España) **casi íntegramente en negro**, sólo le hicieron dos contratos de seis meses cada uno con categoría inferior a sus funciones y pagándole **una parte del sueldo en negro**, haciendo **una jornada de 55 horas semanales llegando a trabajar incluso 70 horas por semana, trabajando hasta 14 horas seguidas diarias y atendiendo ella sola hasta 100 comensales, sólo con un día de descanso semanal**, cargando las cajas del almacén sin carro o montacargas y a pulso en un restaurante de dos plantas, haciéndole trabajar con el brazo enyesado después de haber tenido un accidente laboral y acojonándola con presiones e incluso insultos no vaya a ser que la bestia de carga decida quejarse, les joda el invento y se les adelgace la gallina de los huevos de oro.

¿Cómo puede tener buen sabor la comida hecha en estas condiciones?

Cuando la compañera pidió una reducción de jornada los caníbales se negaron y la despidieron el 2 de mayo de 2011 sin finiquito y sin que la trabajadora pudiera cobrar el paro ¡ya que aunque llevaba trabajando seis años para ellos le faltaban 53 días de cotización para llegar al mínimo!